

Proyecto 232000

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

I. MARCO GE	NENAL		
	Entidad contratante	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, FSP (en adelante "FIIAPP" o "la Entidad")	
Identificación	Régimen jurídico aplicable	Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma. El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en	
	Nº de expediente	el documento (por todas, resolución nº 1231/2019). SPD-2024-012.	
Financiación	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Comisión Europea a través de EUROPOL	
Gestión interna	Departamento proponente	Seguridad, Paz y Desarrollo	
Costion interna	Responsable del contrato	Inés Ferrero	

2 OBJETO Y LOTES

Z. OBJETO Y	LOTES	
Objeto del contrato	[Suministro en régimen de adquisición y entrega de equipos seguimiento y vigilancia y de herramientas, definidos en el PPT, e marco del proyecto 232000, con especial atención a la mejor calida precio y a la garantía por plazo de dos años.]	n el
Código CPV	35120000-1 Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad 44510000-8 Herramientas	
División en lotes	Sí	\boxtimes
	No	
Justificación	No aplica por existir lotes.	
Obligatoriedad de ir a la	Sí	
totalidad de los lotes	No	\boxtimes
	Sí:	



Proyecto 232000

Límite de lotes a licitar por cada licitador	No		X
Límite de lotes	Sí:		
que se pueden adjudicar a cada licitador	No		\boxtimes
	Denominación	Código CP\	/ *
Relación de Lotes	Lote 1 – Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad	35120000- Sistemas y dispositivos vigilancia y seguridad	/ de /
	Lote 2 - Herramientas 44510000- Herramient		

3. NECESIDAD DEL CONTRATO

La FIIAPP, F.S.P. es una fundación del sector público estatal cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y a la consecución de la gobernabilidad democrática.

En el marco de estas prioridades, se ha encomendado a la FIIAPP la gestión del Proyecto 232000, en adelante, el Proyecto.

En virtud de la delegación recibida de la Comisión Europea por la que se le encomienda la ejecución presupuestaria de Fondos Europeos, EUROPOL emitió una convocatoria de subvención de actividades EMPACT (Plataforma Europea Multidisciplinar de Lucha contra las Amenazas Delictivas) LVG para la gestión de pequeños proyectos en el marco de operaciones policiales concretas. CITCO presentó un proyecto en el que figuraban como solicitantes la Policía Judiciaria de Portugal y la FIIAPP F.S.P., esta última como entidad que llevaría a cabo las tareas administrativas y la implementación general de las actividades financiadas por la subvención.

Dicha solicitud fue positivamente evaluada el 8 de agosto de 2023 por EUROPOL, aprobando el proyecto 232000, siendo CITCO beneficiario y las otras dos instituciones co-beneficiarias, Policía Judiciaria de Portugal y FIIAPP, esta última en calidad de entidad administrativa del proyecto.

FIIAPP y CITCO firmaron un Acuerdo el 31 de enero de 2019 para la gestión de proyectos LVG, financiados por EUROPOL, como es el caso del proyecto 232000 en el que se enmarca esta licitación.

En el marco de este proyecto, para el alcance de sus objetivos, está prevista la adquisición de material especializado el alcance de los objetivos establecidos por el proyecto.

Justificación de la necesidad del contrato

Necesidad

El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.



Proyecto 232000

	A estos efectos, este contrato permitirá disponer de un número adecuado de materiales con los que afrontar las necesidades previstas en el cuadro "Objeto del contrato".
	A mayor abundamiento, la FIIAPP gestiona el Proyecto 232000, con el objetivo de apoyar la prioridad europea de la lucha contra el tráfico de drogas. Dentro del marco del Proyecto, se le ha solicitado a FIIAPP la adquisición del material descrito en el objeto del contrato para el alcance de los objetivos establecidos en el Proyecto 232000.
	Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
Informe de insuficiencia de medios	No aplica por no ser un contrato de servicios.

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Suministro	
Procedimiento	Abierto simplificado abreviado	
Tramitación	Ordinaria Ordina	
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos	

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

	Plazo inicial	Desde la formalización	
Duración inicial	Número de Duración del contrato: 3 mes		
	meses		
Plazos	Sí: Los siguiente	es:	ַ
parciales	No		\boxtimes
Duración total	3 meses.		
Justificación	éste y por su o	sial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de bjeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la nte el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades	a

6. PRESUPUESTO

PBL (sin IVA)	35.060,00€
PBL (con IVA)	42.422,60€
	Precios Unitarios referidos a las diferentes prestaciones o a las unidades
Sistema de	que se entreguen o se ejecuten cuando se conocen las necesidades a
determinación	satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas las
de precios	prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los
	gastos directos, indirectos y el beneficio industrial
Justificación	Según precios de mercado.

Lote	Precio (sin IVA)	IVA (21%)	Precio (incluido IVA)
Lote 1 – Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad	30.730,00€	6.453,30€	37.183,30€



Proyecto 232000

Lote 2 - Herramientas	4.330.00€	909,30€	5.239,30€

Conforme a los siguientes precios unitarios:

Lote 1: Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad

Denominación	Consumo	Precio unitario máximo (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	IVA (21%)	Subtotal (IVA incluido)
CAMARA TÉRMICA	6	850,00 €	5.100,00€	1.071,00 €	6.171,00 €
CAMARA DE VIDEO INALAMBRICA, WIFI, 4G	10	170,00€	1.700,00€	357,00€	2.057,00€
DRON	1	3.995,00€	3.995,00€	838,95€	4.833,95 €
DISPOSITIVO CONTROL DRON	1	3.995,00€	3.995,00 €	838,95€	4.833,95 €
CAMARA DE VIGILANCIA WIFI	10	39,00 €	390,00€	81,90€	471,90 €
ROUTER 3G,4G	15	40,00 €	600,00€	126,00€	726,00 €
Teléfono móvil	1	1.100,00€	1.100,00€	231,00€	1.331,00 €
CAMARA LPR	3	2.900,00€	8.700,00 €	1.827,00 €	10.527,00 €
DESARROLLO A MEDIDA PARA CAMARA LPR	3	300,00€	900,00€	189,00€	1.089,00 €
ESTATIVOS FOTOGRAFICOS	5	850,00 €	4.250,00 €	892,50 €	5.142,50 €

Lote 2: Herramientas

Denominación	Consumo	Precio unitario máximo (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	IVA (21%)	Subtotal (IVA incluido)
ESTACION DE ENERGIA	1	1.820,00€	1.820,00 €	382,20 €	2.202,20 €
ESCALERA TELESCOPICA TACTICA	2	320,00 €	640,00€	134,40 €	774,40 €
TORNO PARA METALES	1	1.870,00€	1.870,00 €	392,70 €	2.262,70 €

Estos precios incluyen los gastos de adquisición, transporte, garantía técnica, seguro, y cualquier otro gasto que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato, ya sean



Proyecto 232000

ejecutados directamente por el adjudicatario o vía subcontratación, así como todo lo previsto en el PPT. Los licitadores deben tenerlo en cuenta a la hora de formular sus ofertas.

7. VALOR ESTIMADO

	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).
Método de cálculo aplicado	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.
Componentes	Coincide con el PBL.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES¹

Momento de acreditación	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento ² . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador
----------------------------	--

Exención de las	Contrato tramitado vía procedimiento abierto simplificado abreviado	\boxtimes
solvencias	(PASA), conforme al artículo 159.6 LCSP	

¹ Solvencia por medios externos:

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera
- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero

² Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación



Proyecto 232000

	Contrato de valor estimado inferior a 35.000,00 € (suministros y servicios), conforme al artículo 11.5 RLCSP	
	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	\boxtimes
Inscripción en el ROLECE	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	
Habilitación	Sí. La siguiente:	
profesional	No	\boxtimes

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CO1:	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
Estimación basada en la multiplicación de precios unitarios por consumos estimados	Fórmula	Clasificación = P · A / B Donde: P: puntuación máxima para este criterio A: oferta más baja B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo II CCP
	Puntuación máxima	90
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

	Descripción	El cálculo de puntuaciones se hará de acuerd plazo de entrega estimado sobre el máximo de establecido, dando mayor puntuación a aq tenga una reducción mayor de días sobre la el	e 30 días uel que
CO2: Reducción		Oferta	Puntos
de Plazo de entrega	Fórmula	Reducción de 15 días naturales sobre el plazo máximo de entrega (15 días naturales en total)	10
		Reducción de 10 días naturales sobre el plazo máximo de entrega (20 días naturales en total)	5



Proyecto 232000

	Reducción de 5 días naturales sobre el plazo máximo de entrega (25 días naturales en total)	3
	No se oferta reducción en el plazo de entrega (30 días naturales en total)	0
Documentación a aportar	Anexo II CCP.	
Puntuación máxima	10	
Justificación	Al reducir el plazo de entrega, se puede opti gestión de los recursos públicos al recibir los l servicios en un tiempo más corto, lo que puede en una mejor planificación y asignación d recursos. Una entrega más rápida permite se de manera más ágil las necesidades de la pública, lo que puede ser crucial en situacion emergencia o en proyectos con plazos ajustado	resultar e estos atisfacer entidad ones de

10. GARANTIAS

	Importe	No aplica
Económica	Justificación no petición garantía económica ⁸	Contrato tramitado vía 159.6 Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada "garantía definitiva" del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.
	Objeto de la	Todos los suministros obieto del contrato.

garantía	Todos los suministros objeto del contrato.
Técnica Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía por 36 meses a partir del acta de recepción

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla
Social	adscrita a su ejecución

12. FACTURACIÓN

	pago único previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad de	
pago	las prestaciones objeto del contrato	

13. PENALIZACIONES

Demora en la prestación	La demora de entrega de los productos superior a 15 días de calendario se aplicará una penalización del 5% del valor del contrato correspondiente excluido IVA
Ejecución defectuosa	En caso de que los equipos presenten una anomalía o defecto en el momento de entrega además de su sustitución será aplicado una penalización del 50% del coste del producto facturado. Hasta un máximo del 5% del valor del contrato correspondiente excluido IVA

14. TRATAMIENTO DE DATOS



Proyecto 232000

	Tratamiento de datos de carácter	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	
	personal	No	\boxtimes
Cesión de datos de	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento		
	a terceros	No	\boxtimes

15. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Unidad Central Operativa, Edificio de Cristal, C. Salinas del Rosio, 33, 28042 Madrid	
	Plazo de ejecución: 30 días naturales, salvo que se oferte un plazo inferior	

16. MESA DE CONTRATACIÓN

Vocales	 Vocal económico: Araceli Arnaldo Sustituto: Beatriz Lara Bonilla
	 Vocal técnico 1: Patricia Mate Sustituto: Begoña Lorente
	 Vocal técnico 2: Rosario Boned Sustituto: Sergio González

Madrid, 04/04/2024

Yessica Mato Brey

Firmado por MATO BREY YESSICA - DNI ***8880** el día 04/04/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público.

Técnica de Proyectos



CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Modelo

RCRE-01

DOCUMENTO DE CREDITO PRESUPUESTARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LICITACIONES¹

Proyecto o Área proponente	Op. IBERICO 106 FENIX
Objeto de licitación	Contratación de suministro en régimen de adquisición y entrega de equipos de seguimiento y vigilancia y de herramientas, definidos en el PPT, en el marco del proyecto 232000, con especial atención a la mejor calidad – precio y a la garantía por plazo de dos años.
Nº de expediente	SPD-2024-012
Plazo del contrato	3 meses
Importe máximo del contrato	35.060,00€ sin IVA
Anualidades de ejecución	
Línea presupuestaria del proyecto a la que se consigna el compromiso	E Operational support costs

En Madrid, a de de 202_	Firmado por ARNALDO ARNALDO ARACELI - DNI ***8416** el día 03/04/2024 con un certificado			
Firmado	emitido por AC Sector Público			
Puesto _(gestor económico del proyecto X)				

¹ De acuerdo con lo previsto en el artículo 35.1.l) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.